



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	---------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 430

(30 de octubre de 2024)

POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2025 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

El Alcalde de Sogamoso (E), en uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y la Resolución 2866 de 2002, Decreto No. 409 del 29 de octubre de 2024 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, prevé que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones, la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias.

Que el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, determinó que los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las Instituciones Educativas

Que de acuerdo con la Ley 715 de 2001 artículo 7 señala que las *“Competencias de los distritos y los municipios certificados al mismo tiempo asigna a los municipios la competencia para organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. ...(..) 7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República...(..) 7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.”*

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, compila la respectiva normativa vigente sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de los directivos(as) docentes y los(a) docentes, así como el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal administrados por los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, indica en su artículo 2.4.3.4.1 que: *“Calendario académico. Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Título, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades: 1. Para docentes y directivos docentes: a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos*

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	---------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

semestrales; b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y c) Siete (7) semanas de vacaciones. 2. Para estudiantes: a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales; b) Doce (12) semanas de receso estudiantil. PARÁGRAFO. El calendario académico de los establecimientos educativos estatales del año lectivo siguiente será fijado antes del 1 de noviembre de cada año para el calendario A y antes del 1 de julio para el calendario B."

Que el concepto de "Semana" al que hace referencia el artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico, corresponde a la serie de siete días naturales consecutivos, de lunes a domingo. Por lo tanto, el trabajo académico, las semanas de desarrollo institucional, las vacaciones y el receso estudiantil, deben planearse y fijarse en "Semanas" como textualmente lo indica la norma mencionada y no de manera fraccionada, esto es, en días pertenecientes a diferentes semanas.

Que el artículo 2.3.3.1.11.1. del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario incorporó para el calendario académico un receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

Que Municipio de Sogamoso fue certificado en Educación mediante Resolución N° 2866 del 12 de diciembre de 2002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y en virtud de las competencias legales antes otorgadas, se debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil, vacaciones de directivos docentes y docentes.

Que de conformidad con la legislación vigente y a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional otorgados mediante la Circular No. 035 del 07 de octubre de 2024, imparte las orientaciones para la elaboración del calendario académico vigencia 2025, y para determinar fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico, desarrollo institucional, receso escolar y vacaciones.

Que en el mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO: El Calendario Académico correspondiente al año 2025 para los Establecimientos Educativos Oficiales que ofrecen Educación Formal, está enmarcado en las siguientes fechas:

1. Presentación e iniciación de actividades para Docentes y Directivos Docentes, en la Institución Educativa el día **13 de enero del año 2025.**

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	---------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

2. Cuarenta **(40)** semanas lectivas o de trabajo académico con estudiantes distribuido en dos periodos semestrales así:
 - a. Iniciación de clases del Primer Período semestral académico: **20 de enero de 2025**
 - b. Finalización del primer periodo: **15 de junio de 2025.**
 - c. Iniciación de clases del Segundo Período semestral académico: **07 de julio de 2025**
 - d. Finalización del Segundo periodo: **30 de noviembre del 2025.**
3. Cinco **(5)** semanas de Desarrollo Institucional, distribuidas así:
 - a. Primera **(1)** semana de actividades de Planeación y Organización institucional del **13 al 19 de enero de 2025.**
 - b. Segunda **(2)** semana de Desarrollo Institucional del **14 al 20 de abril de 2025**
 - c. Tercera **(3)** semana de Desarrollo Institucional del **30 de junio al 06 de Julio de 2025,**
 - d. Cuarta **(4)** semana de Desarrollo Institucional del **06 al 12 de octubre de 2025.**
 - e. Quinta **(5)** semana de evaluación institucional y actividades de finalización del **01 al 07 de diciembre de 2025.**
4. Doce **(12)** semanas de receso estudiantil distribuidas así:
 - a. Una **(1)** semana del **14 al 20 de abril de 2025.**
 - b. Tres **(03)** semanas del **16 de junio al 06 de julio de 2025.**
 - c. Una **(1)** semana del **06 al 12 de octubre de 2025.**
 - d. Siete **(07)** Semanas del **08 diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026.**
5. Los días hábiles de Semana Santa del **14 al 20 de abril del 2025**, para los docentes y directivos docentes serán destinados a desarrollo institucional según planeación de cada Institución Educativa en coordinación con la Secretaría de Educación.
6. Finalización de clases del primer periodo semestral académico: **15 de junio de 2025**

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	---------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

7. La semana de Desarrollo Institucional del **6 al 12 de octubre de 2025**, será para actividades de actualización académica, seguimiento al plan de estudios, ajustes al PEI.
8. Vacaciones para Directivos Docentes y Docentes siete (7) semanas distribuidas así:
 - a. Dos (2) semanas del **16 al 29 junio de 2025**
 - b. Cinco (5) semanas a partir del **08 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026**.
9. Finalización de clases segundo período semestral académico **30 de noviembre de 2025**.
10. Quinta (5) semana de evaluación institucional y actividades de finalización del **01 al 07 de diciembre de 2025**.
11. Presentación de docentes para el año 2026: **12 de enero de 2026** e iniciación de la primera semana de desarrollo institucional para docentes y directivos docentes en la Institución Educativa.

PARÁGRAFO: Las actividades de Desarrollo Institucional se refieren al tiempo dedicado por los Directivos Docentes y los Docentes a procesos de planeación, seguimiento y evaluación del plan operativo anual; actualización e investigación pedagógica; evaluación institucional; ajustes al Proyecto Educativo Institucional y otras actividades en coordinación con los organismos e instituciones que inciden directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Las actividades de las cinco (5) Semanas de Desarrollo Institucional programadas, se deben realizar en forma presencial o mediante la utilización de medios tecnológicos que garanticen los objetivos de la Semana de Desarrollo Institucional. El rector presentará un informe a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas, la Secretaría de Educación, a través del área de calidad educativa orientará el plan de trabajo que realizarán las instituciones educativas de Sogamoso en las Semanas de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DEL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL: Antes del inicio de trabajo académico con los estudiantes esto es el 20 de enero de 2025 el rector

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	---------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

adoptará mediante acuerdo el cronograma Institucional y lo difundirá entre la comunidad educativa. Una vez conocido, adoptado y socializado el cronograma académico para el año lectivo 2025, el Consejo Directivo elaborará y adoptará con base en el plan de mejoramiento institucional, el plan operativo anual de la institución educativa y remitirá copia a la oficina de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Educación de Sogamoso a más tardar el 17 de enero de 2025.

PARÁGRAFO: El Calendario Académico establecido para la vigencia 2025, no podrá ser modificado por una autoridad diferente a la señalada en el Artículo 2.4.3.4.2, del Decreto 1075 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto deroga todas las disposiciones que le sean contrarias rigiendo a partir del 13 de enero del 2025, y será publicado en la página Web de la Secretaría de Educación.

Dado en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS BERNAL MESA
Alcalde de Sogamoso (E.)

V.º B.º NATALIA MEDINA MORENO
Secretaría de Educación

Proyectó: Nubia Monroy /Líder de Calidad Educativa S.E.

Keiri Fonseca / Líder Inspección y Vigilancia S.E.

Revisó: Maria Lumey Barrera G. / Prof Esp. Oficina Jurídica S.E.

Vo.Bo: Mónica R - Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210